



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA 1 FEB 2007

VISTO: La Nota N° 222/07 Letra D.P.E. De la Dirección Provincial de Energía ;
y

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita la rúbrica de UN (1) Libro banco
de (200) fojas útiles;

Que el mismo será utilizado para registrar los movimientos contables de la Cuenta
Corriente N° 1-71-0037/9, denominada "DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA" del Banco
de la Provincia de Tierra del Fuego. Sucursal Ushuaia.

Que este organismo, cuenta con atribuciones para efectuar lo solicitado.

Que por Resolución Plenaria TCP N° 157/05, se delegó en los Sres. Secretario
Contable y Legal en forma conjunta la facultad para proceder a la rúbrica de los Libros Banco
pertenecientes a los distintos Entes sujetos a control mediante el dictado del pertinente Acto
Administrativo.

Por ello:

La Secretaría Contable y Legal del Tribunal de Cuentas

DISPONEN:

ARTICULO 1º: RUBRICAR UN (1) Libro Banco de (200) fojas útiles, para registrar los
movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 1-71-0037/9, denominada "DIRECCIÓN
PROVINCIAL DE ENERGÍA" del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego. Sucursal Ushuaia.
Correspondiente a la Dirección Provincial de Energía.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

Disposición Conjunta Secretaría Contable y Legal del TCP N° 01 /07.-

Dr. EMILIO ENRIQUE MAY
Secretario Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia
Dr. Gustavo M. MOENAR
Prosecretario Legal
Tribunal de Cuentas de la Provincia